



**CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE  
"CABO NICANOR QUIROZ SALAZAR"  
COMITÉ ELECTORAL PERIODO 2025-2028**

**ACTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO**

**Consideraciones:**

El Estatuto del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre "Cabo Nicanor Quiroz Salazar", dispone:

**Art. 64.-** "Para el proceso electoral se nombrará un Comité Electoral, integrado por cuatro miembros principales con sus respectivos alternos (...)

(...) El Comité Electoral llevará todo el proceso acorde a lo que estipule el Reglamento; proclamará oficialmente los resultados de la elección y posesionará a la nueva directiva".

El artículo 6 del Reglamento de Elecciones, señala:

"El proceso electoral estará a cargo del Comité Electoral, organismo que planificará, organizará y conducirá el proceso en coordinación con el Directorio; hasta la promulgación de los resultados finales y posesión del nuevo Directorio y Comité de Vigilancia. De ser el caso, se contará con la participación, apoyo y supervisión del Consejo Nacional Electoral. El Comité Electoral se constituye en el máximo organismo administrativo en materia electoral del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre "Cabo Nicanor Quiroz Salazar": se regirá por los principios de autonomía, independencia, transparencia, responsabilidad, equidad, celeridad, probidad, certeza, eficacia, calidad, coordinación, planificación, evaluación y servicio al Club"; disposición que guarda armonía con las atribuciones y deberes del Comité Electoral desarrollados en los artículos 12 y 13 *ibidem*.

El Instructivo de Elecciones para el proceso electoral, en su TÍTULO IV, DE LOS REQUISITOS, PROHIBICIONES Y RECHAZO DE CANDIDATURAS, reza:

*Art. 4.- A más de los requisitos establecidos en el artículo 28 del Estatuto y artículo 21 del Reglamento de Elecciones, los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:*

*7) Firma del acta de aceptación y compromiso sobre las resoluciones que adopte el Comité Electoral, sobre las atribuciones y deberes del Comité Electoral (firmada por el representante de cada lista).*

**ACEPTACIÓN Y COMPROMISO:**

En razón de lo expuesto, mediante el presente instrumento, en mi calidad de representante de lista, ACEPTO las resoluciones que adopte el Comité Electoral para el proceso de elecciones de directivos 2025-2028 y expreso el COMPROMISO personal y de la lista que represento en cumplir la normativa del Club, así como las disposiciones, mandatos, resoluciones, criterios y demás decisiones adoptadas por el Comité Electoral, observando los preceptos constitucionales, legales, estatutarios y reglamentarios, en aras de que se desarrolle este proceso electoral en el marco del ordenamiento jurídico vigente y respeto democrático.

Firma del representante de la lista.

.....  
Nombres y apellidos  
C.I.....

.....  
Nombre de la lista